



Resolución Directoral

Chorrillos, 08 de setiembre de 2022



Firmado digitalmente por:
MAURICIO GIRON Jose
Alberto FAU 20131367938 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2022 11:01:18-0500

N° 0029 -2022-ESCSG-RGT

VISTO:

El Oficio N°138-2022-ESCOFFAA/ECDAC con fecha 26 de agosto 2022, donde se propone la conformación del Comité de Elaboración del Modelo Educativo de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°30220, Ley Universitaria, en el Artículo 8. Autonomía Universitaria, párrafo 8.1 Normativo, implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas designadas a regular la institución educativa, que en el párrafo 8.3 Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución.

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6, numeral 17), señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0652 del 03 de noviembre 2021, se modifica el nombre de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas (ESCOFFAA), pasando a denominarse como "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), disponiéndose que toda referencia a la ESCOFFAA deba entenderse como efectuada a la ESCOFFAA;



Firmado digitalmente por BELLOSO
MORANTE Rommel Enrique FAU
201313669124 soft
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 05.09.2022 09:40:21 -05:00



Firmado digitalmente por:
MAURICIO GIRON Jose
Alberto FAU 20131367938 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2022 11:01:55-0500

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 10° literal g), de la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE /SG de fecha 05-09-2019, que aprueba el estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, la Directiva General 002-2018-MINDEF-SG-VPD/OIGEDOC aprobada con la RM N°015, de fecha 07 febrero del 2018 en el párrafo 5.2 Lineamientos Educativos, en su sub párrafo a. Calidad, 5.2.2, en el punto 2). Diseñar y normar el currículo orientado a satisfacer los requerimientos institucionales, en base a los perfiles, la formación y desarrollo Integral del talento de sus componentes, evaluando y actualizando periódicamente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, artículo 21, literal n), el Director General puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia;

Que, en el artículo 67° considera como funciones del Departamento Académico, en el párrafo c) proponer la aprobación de la currícula correspondiente de los programas académicos conjuntos que se desarrollan en la ESCOFFAA;

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo para lo cual, deberán de revisar, analizar y evaluar el Modelo Educativo de esta Escuela Superior Conjunta, con el fin de obtener una mejora continua con respecto a la calidad educativa.

Estando a lo propuesto por el Director Académico, y a lo acordado por el Sub Director de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR al Comité de Elaboración del Modelo Educativo como órgano responsable de revisar, analizar y evaluar la síntesis de teorías y enfoques pedagógicos de la ESCOFFAA.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Comité de Elaboración del Modelo Educativo de la ESCOFFAA, el mismo que queda compuesto por los siguientes integrantes:

- Presidente de Comité: Contralmirante (R) Eloy LEDESMA REBAZA
- Integrante de Comité: Mayor General FAP (R) Carlos RODRIGUEZ PAJARES
Coronel EP (R) Tomas DELGADO ARENAS



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por:
MAURICIO GIRÓN Jose
Alberto FAU 20131367938 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/09/2022 11:02:38-0500

O-110014068-O+

José Alberto MAURICIO GIRÓN

CRL EP

Director (e) General de la Escuela Superior
Conjunta de las Fuerzas Armadas Ministerio
de Defensa